Signatura: LEGAJO 172-12

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ARCHIVO HISTÓRICO

SALCEDO Y DE LAS CUEVAS, PEDRO CELESTINO

Fechas:

Volumen:

Contenido:

212 ~~Folio 206 nº 399~~ ~~588.~~

LEGAJO 172-12

D. Pedro Celestino Valverde y Cuebas de las, hijo de D. Pedro Celestino y de Doña Teresa de las Cuebas nació el dia 14 de Noviembre de 1840 en Santiago de Cuba Provincia de Cuba.

172-12

CARRERA de	Año.	CURSO DE	ESTABLECIMIENTO EN QUE CURSA.	N.º de la matricula	CALIFICACION definitiva.
			Estudios de filosofía elemental y superior.		
Cursó y probó en el Colegio de Santiago de Cuba la segunda enseñanza elemental con arreglo á los planes y reglamentos de estos Dominios			incorporado al Instituto de la Habana las materias de 1ª enseñanza para su matrícula		Sufficiente primera y segunda enseñanza
Filosofía		1852 á 1853	1º de id		Capaz
Habana		1853 á 1854	2º de id		Aprovechado
		1854 á 1855	3º de id		Sobresaliente
id		1855 á 1856	4º de id Quedó por ante, y en el Instituto del Vomero fué examinado de las asig. que el Rector de la Universidad consideró que eran las Unicas que le faltaban para completar los años de Filosofía á saber Autores clásicos		Mediano
		18 á 18			
		18 á 18			
		18 á 18	Etica		
			Estudios de otras facultades.		
		18 á 18	1º de Derecho.		
	1º	1856 á 1857	En la Universidad de Madrid		Not. aprovechado.
	2º	1857 á 1858	En idem — —	"	Bueno.
		18 á 18	Dro. civil español	id	Bueno.
	3º	1858 á 1859	Dro. político y admvo. p.º en ata.		Bueno.
		18 á 18	Economía política idem		Bueno.
		18 á 18	Derecho mercantil y penal		Bueno.
Granada	4º	1859 á 1860	Derecho canónico	"	Bueno.
		18 á 18			
		1860 á 1861	Teoría de procedim.		Bueno
			Literatura gral y esp.ª		Notable
		18 á 18	Hacienda pública		Notable
		1861 á 1862	Derecho de gentes		Bueno
			Práctica forense		Bueno
			Dro político comparado		Notable

GRADOS. **CALIFICACION.**

De Bachiller en filosofía... recibido en La Universidad de Madrid el dia 18 de Abril de 1857 Mayoría
De Bachiller en Dro civil esp.l recibido en la Univ.d de id el dia 28 de Mayo de 1861 Aprobado
De Licenciado en Dro civil recibido en id el dia 18 de Junio de 1862 Aprobado
De Bachiller en Dro admvo recibido en id el dia 24 de Mayo de 1862 Aprobado
De Licenciado en Dro civ.l y can.o recibido en id el dia 20 de Junio de 1862 Aprobado

SELLO 5º Aº 1854 Y 55 2 Rs

Ber. Dn. Manuel José Mitura, Cura Rector y de término de esta S. I. M. con residencia en la Ausiliar de Santo Tomas Apostol, Examinador Sinodal del Arzobispado, Promotor fiscal general de la Curia Metropolitana &a. Certifico: que en el libro sesto de bautismos de blancos, á fojas quince vuelta, nº ciento cuatro se encuentra la partida siguiente

Año del Señor de mil ochocientos cuarenta, en la primera Dominica del adviento de Nuestro Señor Jesucristo, el dia primero del mes de Diciembre, el Señor Lic. Dn. José Maria de Herrera y Moya, Abogado de los Tribunales del Reino y Prebendado de esta S. I. M., con anuencia y beneplacito del Pbro. Dn. Francisco Xavier de Ibarra, Cura Rector por S. M. del Sagrario de la misma S. I. M. con residencia en la Ausiliar de Santo Tomas Apostol bautizó, puso oleo, crisma y por nombre Pedro Celestino, á un infante que nació á las once de la mañana del jueves catorce de Noviembre del corriente año, hijo lejitimo de lejitimo matrimonio del Lic. Don Pedro Celestino Salcedo de Ortega, Abogado de los Tribunales del Reino, y de Da. Ferera de las Cuebas y Mancebo: abuelos pateanos, el Caballero Rejidor Decano del Illmo. Ayuntamiento de la ciudad de Santiago de los Caballeros en la Isla Española ó de Santo Domingo Dn. Pedro Salcedo Morel de Santa Cruz y Da. Brijida de Ortega y Moya: maternos, el Caballero Rejidor Alguacil Mayor que fue del Muy Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad Dn. José Buenaventura de las Cuebas y Marino y Da. Maria Nicolasa

Mancebo y Mancebo. Fueron sus padrinos sus referidos abuelos paternos, á quienes advirtió el parentesco contraido. Y para que conste lo firmo.- Lic. José María de Herrera.- Francisco Javier de Ibarra.-

Conforme á su original asiento. Santiago de Cuba veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco años.

V.r Manuel Cruz Quiroz

Damos fe: Que el Bch.r Dn. Manuel José Mesia por quien aparece despachada la partida q. precede es como se titula Cura Rector con residencia en la Parroquia de Santo Tomas Apostol Examinador Sinodal del Arzobispado y Promotor fiscal general de la Curia Metropolitana en actual ejercicio de sus funciones y a las semejantes q. como tal despacha siempre se le ha dado y da entera fe y credito judicial y extrajudicialmente. En prueba de lo cual signamos y firmamos la presente q. llevará estampado el sello de Nuestro Real Colegio en Santiago de Cuba á veinte y ocho de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco años.

Ant.o Sola

Heraclio Garcia

Rafael Ramirez

REAL COLEGIO DE ESCRIBANOS. SANTIAGO DE CUBA.

SELLO 3.º AÑO 1860. 4. Rs.

D. Victoriano Marino y Arroyo, Secretario general de la Universidad Central

Certifico: que D. Pedro Celestino Saleda y Cuevas, natural de Santiago de Cuba, provincia de la Isla de Cuba, matriculado en esta Universidad Central en el curso de mil ochocientos cincuenta y ocho á mil ochocientos cincuenta y nueve en las asignaturas de Derecho civil español, Dr.º político y administrativo y Economía política y estadística ganó y pidió la primera con nota de Bueno en examen extraordinario, resultando admisible al examen ordinario de Economía política y al extraordinario de la de Dr.º político y administrativo. que habiendo solicitado del Ecmo Sr. Rector licencia para examinarse de dichas asignaturas en la Universidad de Granada S. E. en decreto de este dia le ha concedido dicha licencia conforme al artículo ciento treinta y uno del Reglamento de Universidades. Si resulta de los documentos existentes en el expediente del interesado á que me remito. Y para que conste á su instancia libro la presente autorizada con el V.º B.º del

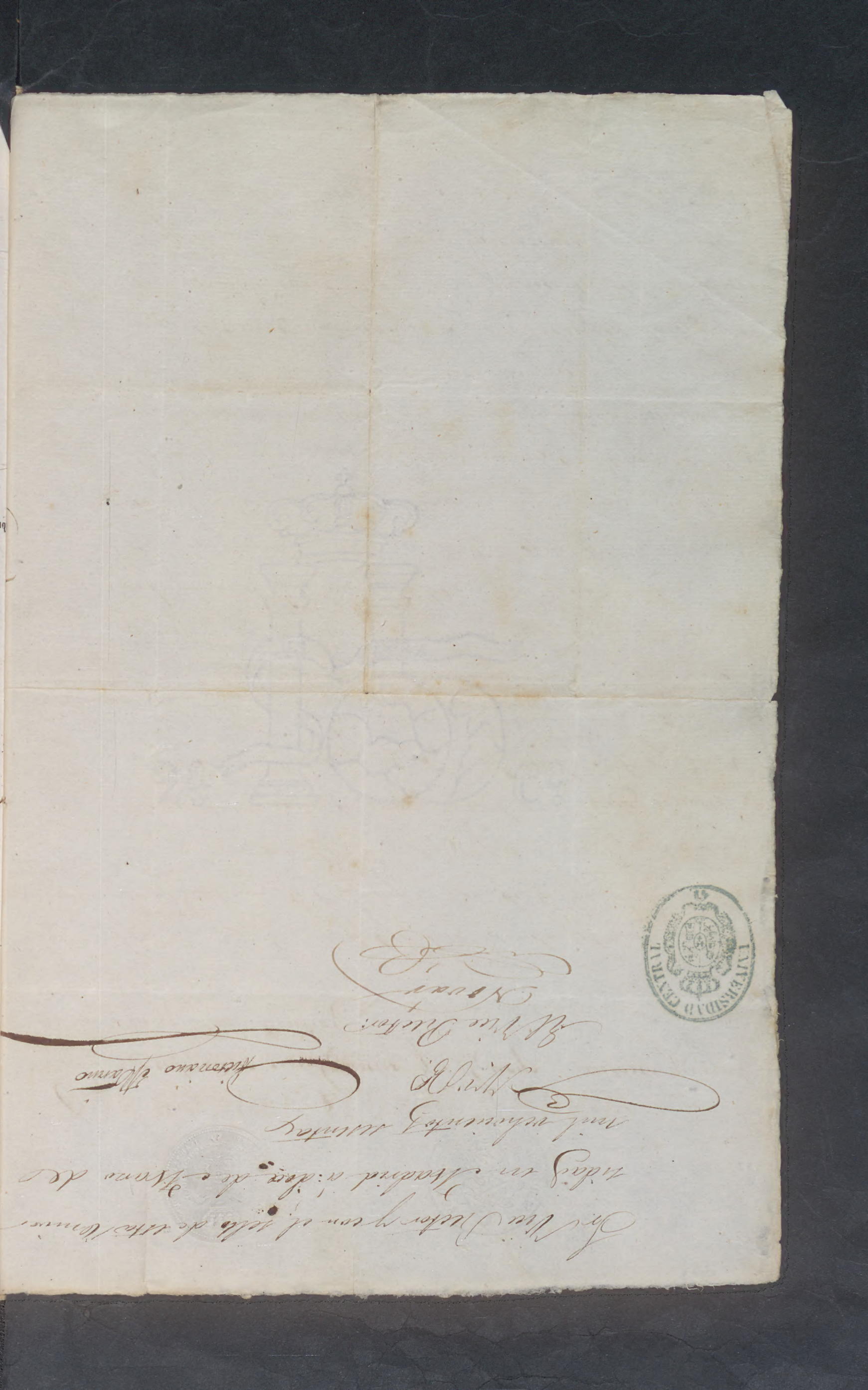

UNIVERSIDAD CENTRAL

SELLO 4.º AÑO 1860. 40 Ms

DON MANUEL ALONSO Y MUÑOZ,

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA, ABOGADO DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE MADRID Y GRANADA, REGENTE EN FILOSOFÍA Y SU HISTORIA, INDIVIDUO DE VARIAS CORPORACIONES CIENTÍFICAS Y LITERARIAS, Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ESTA CAPITAL, ETC.

Certifico: que Don Pedro Celestino Salcedo y Cuevas. natural de Santiago de Cuba. provincia de id. matriculado en esta Universidad en el curso académico de mil ochocientos cincuenta y nueve á mil ochocientos sesenta á las asignaturas de Derecho mercantil y penal é Instituciones de Derecho Canonico. las ha ganado y probado con arreglo á las disposiciones superiores vigentes, habiendo obtenido en los exámenes _____ ordinarios la calificacion de Bueno.

rica del oficial del negociado.

Asi resulta de los libros de esta Secretaría de mi cargo, á que me remito. Y para que conste espido la presente á instancia del interesado, autorizada con el visto bueno del Sr. Rector y con el sello de esta Universidad.

Granada trece de Junio de mil ochocientos sesenta.

V.º B.º
EL RECTOR,
Dr. Barea

Dr. Man.l Alonso y Muñoz

Sin derechos.

Sentado al núm. 162

(n.º 8)

D. Manuel Alonso y Muñoz, Doctor en Jurisprudencia, individuo de varias corporaciones científicas y literarias y Secretario general de la Universidad de esta Capital &c.

Certifico: Que D. Pedro Celestino Salcedo y Cuevas, natural de Santiago de Cuba, provincia de la Isla de Cuba, recibió por mayoría de votos el Grado de Bachiller en Filosofía en diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete en la Universidad Central, en la cual há ganado y probado en los cursos de mil ochocientos cincuenta y seis á ochocientos cincuenta y nueve el primero y segundo año de la Facultad de Derecho, y la asignatura de Derecho Civil Español, habiendo obtenido la calificacion de Notablemente aprovechado en el primero y la de Bueno en los restantes, siendo la de la ultima asignatura en examen extraordinario; que se matriculó en la misma para el curso de mil ochocientos cincuenta y nueve á sesenta en las asignaturas de Derecho mercantil y penal y Derecho Canonico, sirvió el pago de los derechos correspondientes, cuya matrícula trasladó á esta Escuela, y le fué ad-

unitidas en once de Marzo último con aprobacion de la Direccion general de Instruccion pública, habiéndolas probado en los examenes ordinarios del expresado curso con la calificacion de Bueno. Así resulta del expediente personal de este interesado á que me refiero. Y para que conste á su instancia y en virtud de órden del Sor. Vice-Rector, extiendo la presente autorizada con su Visto Bueno y el sello de esta Universidad. Granada siete de Setiembre de mil ochocientos sesenta.

Dr. Man.l Alonso y Muñoz

Vto. Bno.
Dr. Barea

Sello 1.o Núm. 257

SELLO 4.º AÑO 1860. 10 Ms

Ilmo. Sor. Rector de la Universidad literaria de Sevilla:

D.n Pedro Celestino Salcedo natural de Santiago de Cuba, provincia de la Habana ante V.S. con el debido respeto expone: que faltándole examinarse de las asignaturas de Derecho Político y administrativo y economía para poder matricularse en el quinto año de la facultad de derecho, teniendo autorizacion del Sor Rector de la Universidad Central, (que es ya Universidad estudios dichas asignaturas) y para que pueda hacer dicho exámen segun el art. ciento treinta y uno del reglamento, no habiendo podido presentarse en esta Universidad antes, porque desde su salida de Granada en Junio del presente año, que fue á causa de una afeccion á los ojos, se ha encontrado en la imposibilidad de emprender su marcha á esta, como puede probarlo por certificado del medico que lo asista, á

V.S. suplica se sirva mandar ó que se me matricule con protesta de hacer dicho exámen cuanto antes con objeto de no tener que apelar á la direccion de instruccion, ó que se me fije dia para dicho exámen, y se me matricule inmediatamente de concluido este, lo que espera de la rectitud y justicia de V.S. — Madrid 14 de Octubre de 1860

Pedro C. Salcedo —

Sevilla 15 de Octubre de 1844

Para evitar perjuicios tengo por presentado en tiempo hábil, documento jurado asiste á las clases de agente: pídame las acordeles exijan en ellas las cuotas que han devengado el alumno á venir á Sevilla. Mas bien que a Granada, solicito se le autorice con concedida por quien se examinado del año que de entonces con beneficios de la Universidad Central á esta.

Martín

Cumplido en otro 20 de octubre

Sevilla 29 de octubre de 1844

Mediante la presentación en tiempo hábil de este alumno y atendiendo á que la Univ.da Central consiente que pueda examinarse en esta Universidad de las asignat.s de Especialidad examinarse en la de Granada; ni de los mismos los catedráticos remitan la puntual nota á las clases; admítanse á los exámenes en ellos fuere aprobado, procediendose á demás conforme á Reglam.to

Martín

SECRETARÍA GENERAL

de la

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado de Gobierno.

Por el Sr. 6 Sr. al nº 55

D. Pedro Lasteiro Subalterno, vecino del Coronil, Arzobispado de Sevilla, dispensado de dispensa de tres años de la Secretaría respectiva. Pide se le legitime el documento que se refiere esta acordada, que es en el Ayuntamiento de dicho Coronil, por el cual se le concede la gracia de que se le considere como si hubiese cursado en la Universidad el exámen de las asignaturas de Dro. político y Economía política, y se le autorizase para ingresar en la Universidad de Valladolid, para el Grado de Bachiller en Leyes, Cánones y Filosofía.

Sevilla 1 de Junio de 1860.

Victoriano Manso

Sr. D. Pedro Lasteiro

Administrador de Economía

Jurídica y Esta
dística que ganó
con nota de Bue
na la posesión
y que resultan
de admisible
al examen crí
tico de Jerusa
lem y al Protoco
lo Secretario de
Dio. político y
administrativo
relativo y otros
no al procesamiento
de varios de los
Diputados para
formar la Diputación
de Granada.
Habiéndose pro
cedido en esta

Escuela de Ingenieros pidiendo se al conocer las informaciones legítimas, de Don Manuel y Don Matías Arriaga a S.S. para que sirvan determinar si es legítimo el nombramiento presentado y si la autorización concedida para que se vean ejercer en España, puede extenderse con respecto a estos en una Universidad del Rey lo que dispongan en esta de Lerín

Illa.

Dios gde.

m.s a. l.

se Recibió

esta.

Sus Sumos

Dr

Dr. Dios gde. a. la Ill.ma

Señora M. Maidonado.

SECRETARÍA GENERAL

de la

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

N. 764

Negociado de Sección

Madrid 26 de octubre de 1860

Hecho el tanteo de lo que importa esta temporalidad, cuando expiró con arreglo al R.D. de dicha fecha que es 7 de Abril último en 13 de Junio. Si es de esperarse que esta Universidad se halga por que la pongan en tanteo ó examen, pero hasta en la

D. Pedro Porta
de Salamanca contra
el Ayuntamiento
de Sevilla, sobre
reclamación de
varias cantidades
por R.D. con fecha de
13 de Junio último, de la cual
resulta que se pa
ralizó el desahucio
en Sevilla en la
Universidad de
Madrid en 18 de
Abril de 1857, con
lo que se pretende por
mayoría de votos
que se haga por
tanteo ó examen pretendido en la

de la mesa de Cuenca
una pieza de cuchillería, y dos piezas
y cadena de España, por
no haberlo solicitado mi
hecho constar la razon respectiva en los
Tarifas que dia estarle
concedida por la Central.

El Srio. gral.

D. Juan Alonso y Alonso

Tercero y segundo
vino otro la Inventario
del Ayuntamiento
y la asignatura
de Dibujo lineal
correspondiente á los
cursos de 1858 á
1859, habiendo ob-
tenido la califi-
cacion de Sobre-
saliente aprobado
en el 1.er to
Dr. Jornan, la
de Bueno en los
demas: que se
matricula en
la asignatura Ter-
cera para el
cuatrienio de
1859 á 1860 en las
asignaturas de

derecho mercantil, penal y de
recho canonico
previo el pago
del primer plazo
cuya matrícula
trasladó á esa
Universidad en
la cual figuro á los
referenciados cate
dráticos condecora
dos de Bueno.

Por últimos sin
duda tal de mejor
servir al resguardo
de sus oficios to
dos la legislación
clase del reglamento
sobre documentos
manuscriptos de
valor especial dis
pues así lo ha tenido
de á bien

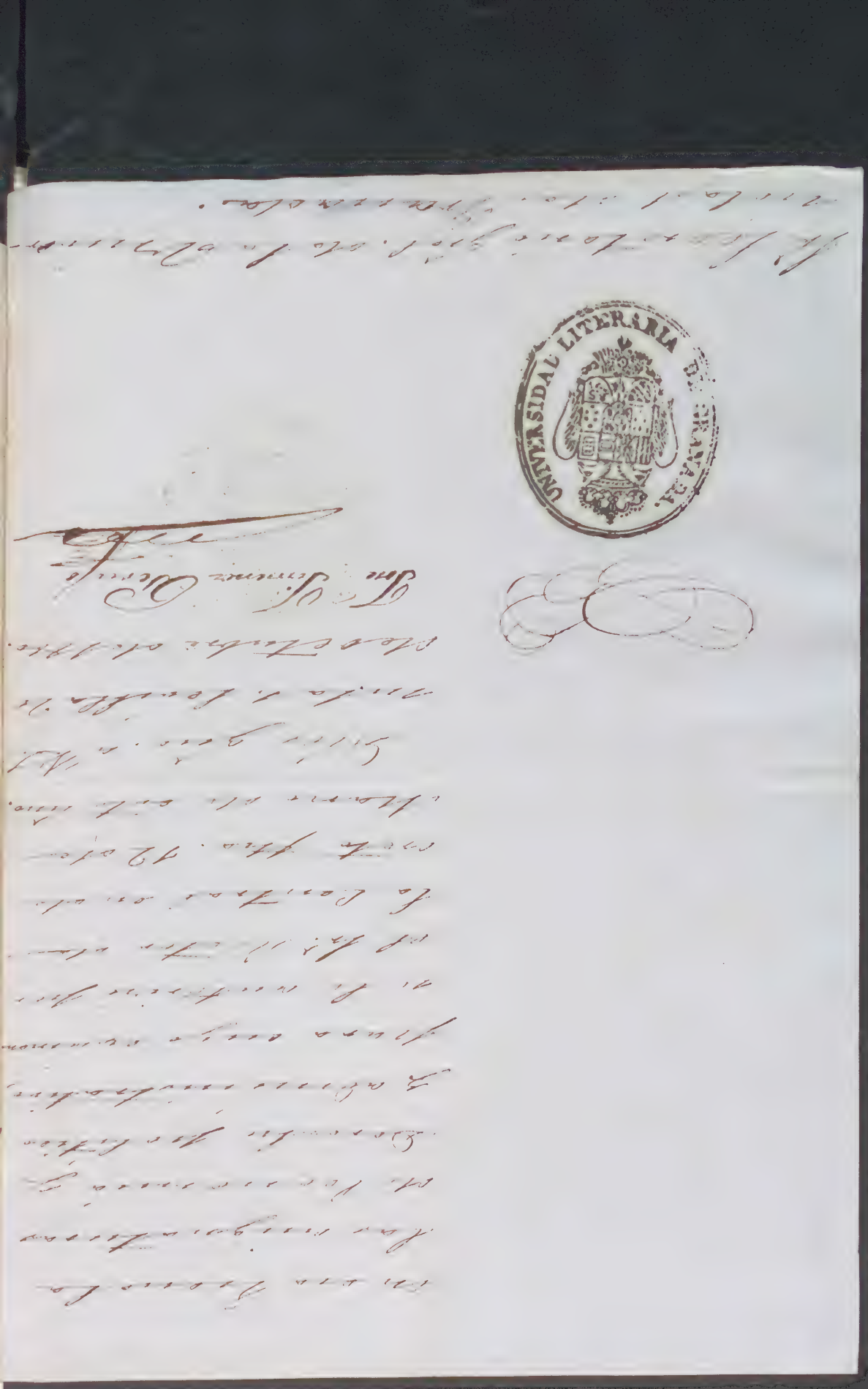

UNIVERSIDAD LITERARIA DE MALAGA

Negd. de Gr.º nº 763

UNIVERSIDAD
literaria
DE SEVILLA.

Facultad de Dho.

D. Pedro Celestino Galeote y Cuevas, natural de Santiago de Cuba provincia de Matanzas ha presentado un certificado al parecer expedido por V. S. en 13 de Diciembre último, de cual resulta que pasó en su Escuela las asignaturas de Derecho mercantil y penal é Instituciones de Derecho canónico, en los académicos de 1858 á 1860 probando una y otra en los exámenes oratorios con la nota de Bueno.

Sirvase V. S. informar al márgen sobre la legitimidad del expresado documento.

Dios guarde á V. S. muchos años.
Sevilla 20 de octubre de 1860.

El Secretario general,
José Jimenez Serrano

Mtuno. 26 de octe. de 1860
Vista el contenido de esta acordada.
Ultrá. gral.
Dr. Man.l Alonso y Muñoz

Señor Secretario de la Universidad literaria de Granada.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE GRANADA.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado de Dto.

Núm.

13

Estando V. S. Sabe
personas a Secretaría
general de este oficio
de D. Pedro de
Celestino Salcedo
a quienes pueden
de generalidades
Sr. Rector: D.
Pedro Celestino Salcedo
ha asistido exento á la cla
puntualmente á la de Constitucion
asignatura de Derecho Político
nos corresponde
cabe manifesta
cion de 3 particu
pertenecen á V. S. tiene el honor de
Sevilla y Octubre
31 de 1860
D. José Velez de la Cosa.

Dios

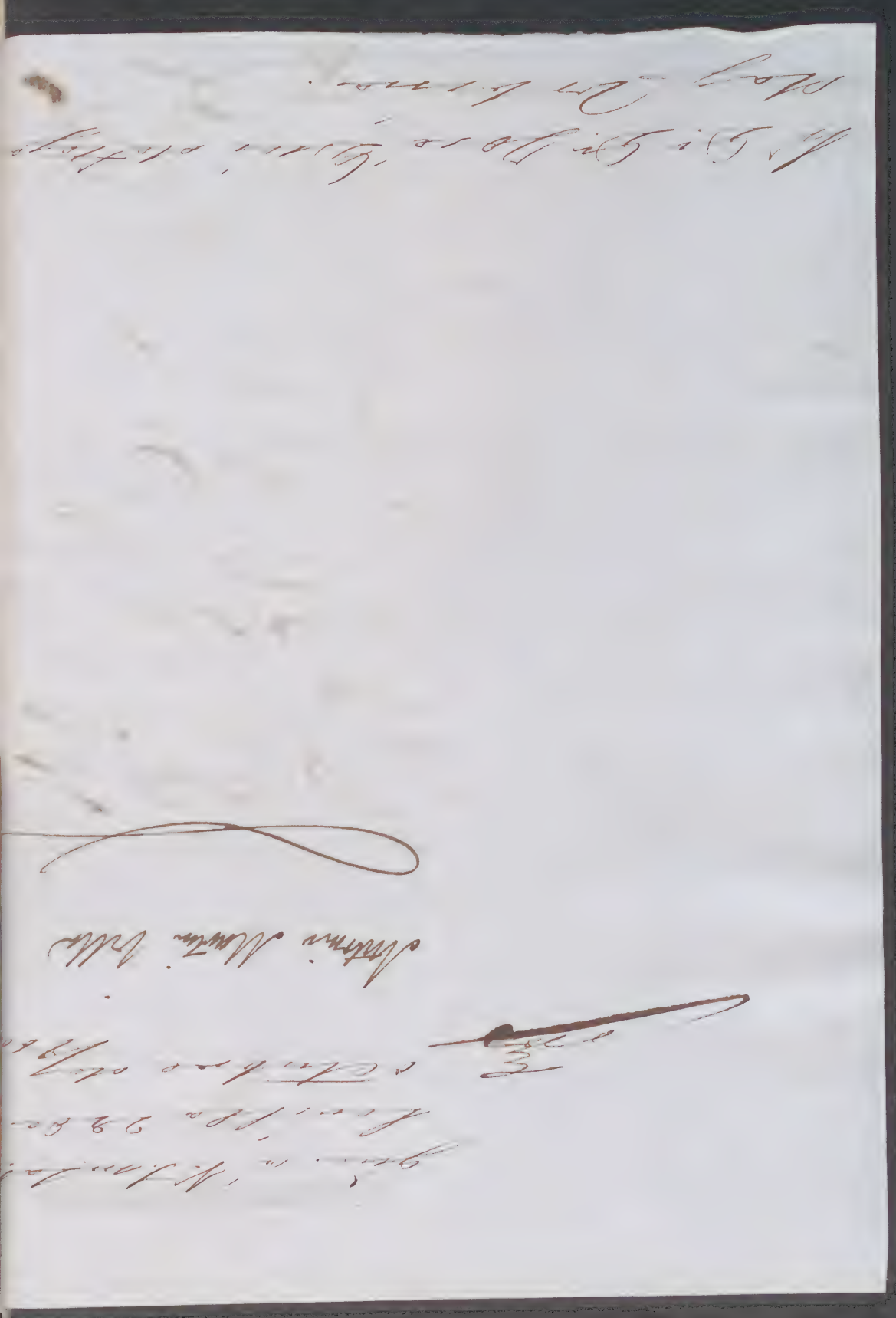

14

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado de

Núm.

Sr. Rector.

Certifico que el Dr. Pedro Celestino Saleedo, ha asistido hasta el dia de hoy con puntualidad, á la Catedra de Teoria de los Procedimientos, en calidad de oyente.

Sevilla 31. de Octubre 1860.

Dr. Franco. Murube y Galan.

Tengase V. S. al tanto de lo que se manifiesta al margen de el mal estado de salud del Sr. Pedro Celestino Saleedo, que le impide que concurra con la asistencia de oyente á la Catedra de Teoría de los Procedimientos, en que ha asistido con puntualidad hasta el dia de la fecha.

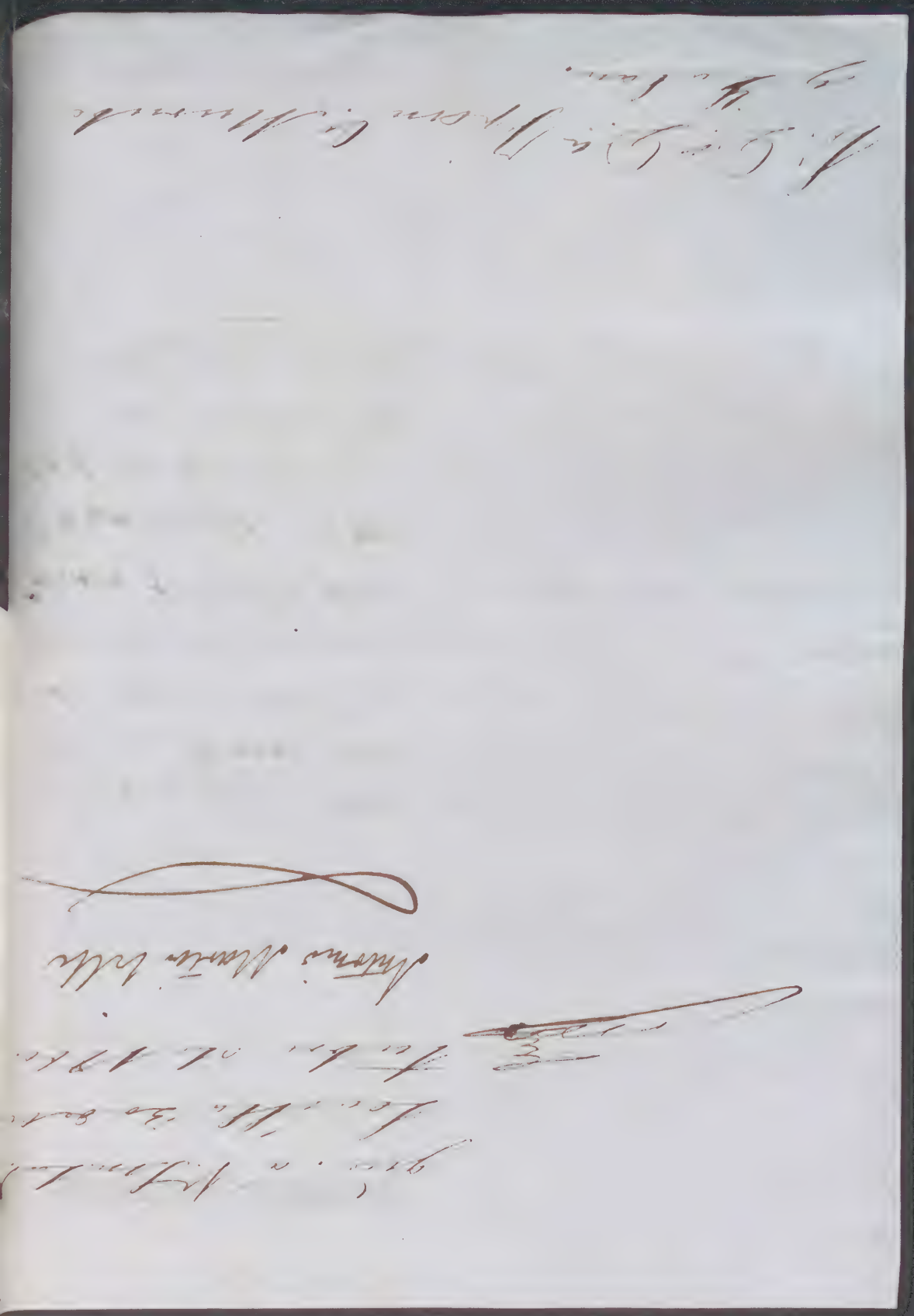

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

SEVILLA.

Negociado de Dpo.

Núm.

Este interesado ha asistido puntualmente á la clase de mi cargo.

Sevilla 5 de Nove. de 1860

D. Pedro Fernandez Espino

Sevilla 15 de Nove. de 1860.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro.

Núm. 1

D. Pedro Celestino Saleedo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos de exámen de las
asignaturas de Economía pol.ca y Dro pol.o
Sevilla 9 de Enero de 1861

on 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres delos Santos

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1869

FACULTAD DE Dro.

CLASE DE Dro Político y administrativo

CCION DE Dro civil y canonico

Calificaciones que han de usarse en los menes ORDINARIOS, segun el art. 150 del glamento:

obresaliente,
otablemente aprovechado,
Bueno,
ediano,
uspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conme al art. 155, se usarán las mismas califiiones que en los ORDINARIOS; con la difecia de que al alumno que no fuere aprobaen vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Pedro Celestino Salcedo, *número* de la *matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 11 de Enero de 1861.

Dr Mus. de Bedmar

Dr Jeo Murube y Galan

Salcedo

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1858 á 1859.

FACULTAD DE Dro.

CLASE DE Economia Politica

ECCION DE Dro. Civil y canonico

Calificaciones que han de usarse en los ámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la difencia de que al alumno que no fuere aproba, en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

Observadas *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Pedro Celestino Salcedo, *número* de la *matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno.

Sevilla 11 *de* Enero *de* 1861.

Dr. Mal. Serna

D. Manuel Belmonte

Dr. Ro. Murube y Zafra

Oreda

SÉRIE II.

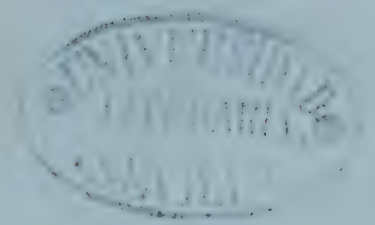

N. 6,274

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 18 á 18

ASIGNATURAS.

Ciencia del procedimiento
Literatura española
Derecho público

D. Pío Cestino Saludes y Lueva,
natural de Santiago de Cuba, provincia de Cuba,
de veintiun años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle de Donelle número 77, y su fiador D. Manuel Delgado, calle Cardenal Barnés número 22.

Sevilla 12 de Febrero de 18 61.

FIRMA DEL FIADOR.

Manuel Delgado

FIRMA DEL ALUMNO,

Pedro C. Saludes

[illegible]

17

SELLO 4º AÑO 1861 40 Mrs

Señor Rector

D. Pedro Celestino Salcedo, alumno de esta Escuela á V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para aspirar al Grado de B.ler en Derecho civil y canónico; por lo tanto =

Supª. á V. S. se sirva admitirle á dicho acto, Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 9 de Mayo de 1861

Pedro Celestino Salcedo

Sevª 21 de Mayo de 1861
Informe la Secretaría

Moreno

La Secretaría en cumplimiento del anterior decreto dice: que el solicitante se graduó de Bachiller en Filosofía en diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete resultando aprobado por mayoría: que de mil ochocientos cincuenta y seis á mil ochocientos cincuenta y siete cursó los dos primeros años

de Jurisprudencia que ganó el primero con la nota de Notablemente aprovechado y el segundo con la de Bueno; que en los de mil ocho cientos cincuenta y ocho á sesenta ganó las asignaturas de Derecho civil español, Derecho mercantil y penal, Economía política y Estadística, Derecho público y administrativo y Instituciones de Derecho canónico que probó con la calificación de Bueno — Sevilla 24 de Mayo de 1861

El Sec.o Gral.

José Jiménez Pérez

Sev.a 24 de Mayo de 1861

Adelantese á este alumno al grado que se le expide, previo el pago de los dos correspondientes por este expediente al respectivo Decano.

Mart.

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

COION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

22

Sevilla 27 de Mayo de 186

Corresponde á este expediente de grado el número 8

El Secretario general

José Jiménez Pérez

Sevilla 27 de Mayo de 1861

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, mañana 28 del corriente á las 5 de la tarde

El Decano

En Sevilla á veinte y ocho de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno siendo las cinco de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Pedro Calixto Orbeto sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado con la calificacion de aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Señores.

Cubas
Fernandez
Murube

D. Rafael Medina

Dr. Clemente Fernandez de Elvira

Dr. Fco Murube y Galan

Sevilla 28 *de* Mayo *de 186*1

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla 29 *de* Mayo *de 186*1

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro f.º

Corresponde á los derechos del
Grado de Dr. en Derecho civil y canonico
de D. Pedro Cuestas Galindo, Guatemalteco de fecha
de 1861

M. Gto. grl.

José Jimenez Peralta

Se recibido, tomo en mi poder
la mitad de estas piezas
Guatemala y Febrero 1º de 1861
Pedro Galindo

Série E. N. 10.249.

Corresponde á la derecha del Sello de 3.er en Sencillo útil y firmado de Dn. Pedro Eg.o Valado. Sevilla 1.o Junio de 1861

M. Frão. Gral.

José Tinseno

Perez

Y. notificado y tengo en mi poder la cantidad en dichos pliegos

Sevilla, Junio 1.o de 1861.

Serie E. N. 40,248

Corresponde á los derechos del Grado de 1.er en Derecho civil y canónico de D.n Pedro C.e Valcarce. Sevilla 1.º de Junio de 1861.

El Secretario

José Jimenez Perujo

Série E. N. 10.247.

SEVILLA

Yo recibí los y vengo en mi poder el título de dichos grados

Sevilla y Junio 1.º de 1861.

Pedro C. Valcarce

REALES

Expediente á los derechos del Grado de Dr. en Derecho civil y canónico de D. Pedro E. Valcarce

Sevilla 1º de Junio de 1861

El Secretario general.

José Jimenez Perez

Se entrega y tengo en mi poder

la cantidad de diez pesetas

Sevilla 4 de Junio de 1861

Pedro E. Valcarce

SELLO 6º CLASE 10 CÉNTIMOS

Série E. N. 40.246

SELLO 6º CLASE 10 CÉNTIMOS

Corresponde á los derechos del Gran de Bª en Derecho civil y mercantil de D. Pedro Escudero Sevilla 1º de Junio de 1864

El Secretario general
José Jimenez Pereyra

Serie E. N. 10,244

Se vistió y tengo en mi poder la mitad de dichos pliegos
Sevilla y Junio 1º de 1864
Pedro Salas

UNIVERSIDAD LITERARIA

REAL ARCHIVO DE ORIHUELA

PAPEL DE OFICIO

Conforme á los derechos del Grado de D.ⁿ en Derecho civil y canónico de D. Pedro G.ᵃ Salcedo: Sevilla 1.º de Junio de 1861

El Sec.ᵒ gral.

José Jiménez

Se recibió la mitad de dichos pliegos Sevilla y Junio 1.º de 1863

Pedro G. Salcedo

Serie E. N. 10,245

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Corresponde á los derechos del Grado de
Br. en Sagrado Ord. y canonica de S. Pedro
Colegiata Toledo. Madrid 1.º de Junio de 1861

El Fiscal

José Jimenez
Pérez

Série B. N. 10,245.

Habiendo sido tuyo en mi poder la
mitad de dichos pliegos.

Madrid 3 Junio 1.º de 1861

JAULA

REAL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL

MATRICULAS.

SÉRIE II.

N. 6,289.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dr.º

Núm. 23

D. Pedro Celestino Salcedo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. veinte por los derechos de exámen ord.º en
la asign.ª de Hacienda pública
Sevilla 1.º de Junio de 1861

21 RS. VN.

El Depositario,
Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm. 44

D. Pedro Celestino Salcedo
ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de
rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller en Dro civil y canco
Sevilla 21 de Mayo de 1861

100 RS. VN.

El Depositario,
Andres de los Santos
y Jimenez

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 18 á 18

ACULTAD DE Filosofía y Letras CLASE DE

CCION DE

Calificaciones que han de usarse en los menes ORDINARIOS, segun el art. 150 del amento:

bresaliente,
tablemente aprovechado,
eno,
diano,
spenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conme al art. 155, se usarán las mismas calificones que en los ORDINARIOS; con la difecia de que al alumno que no fuere aprobaen vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Pedro Tabaco y Ureña, *número de la matrícula de esta clase, y le califican de*

Sevilla de de 18

D. Jorge Díez D. José Hernandez Spino

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1860 á 1861.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO administrativo. CLASE DE Instituciones de Hac.da y Espan.

Calificaciones que han de usarse en los exámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conforme al art, 155, se usarán las mismas calificaciones que en los ORDINARIOS; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado en vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la de REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Pedro Celestino Salado y Huelva, *número* 70 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado.

Sevilla 3 *de* Junio *de* 1861.

D. Leonardo Gamia de Seamin — D. José Perez de Tejada — Quintana — D. Diego Alonso — D. G. Conde

NIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. Curso de 1860 á 1861

FACULTAD DE DERECHO.

ECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Teoría de procedimientos judiciales.

Calificaciones que han de usarse en los ámenes ORDINARIOS, segun el art. 150 del glamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes EXTRAORDINARIOS, conme al art, 155, se usarán las mismas califiiones que en los ORDINARIOS; con la difecia de que al alumno que no fuere aprobaen vez de la de SUSPENSO, se le pondrá la REPROBADO.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D.* Pedro Celestino Salcedo, *número* 37 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 5 *de* Junio *de 1861.*

Fundadores D. Manuel Belanzo

Presidente

D. Fr. Mª Marrube y Gala

MATRICULAS.

SÉRIE H.

N 5,495.

Matriculo a M. de 60 anos de
S. Pedro Cabritino Alvares e
Mulher de 1861

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drho.

CURSO DE 1861 Á 1862

ASIGNATURAS.

Practica forense
Disciplina ecca
Drho político comp.do
Ampliac. de Drho político comp.do

D. Pedro Celestino Salcedo natural de Habana provincia de Cuba de veinte y dos años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas al márgen, mediante el pago de los derechos marcados en el Real decreto de 26 de Agosto de este año.

Vive calle Union número 1, y su fiador D. Pedro Salcedo calle Union número 1

Sevilla 30 de Sbre. de 1861.

Firma del Fiador,

Pedro Salcedo

Firma del Alumno,

Pedro Celestino Salcedo

SELLO 9.º AÑO 1862. 2. Rs

Señor Director

D. Pedro Celestino Saludo, alumno de esta Escuela á V. S. con el debido respeto expone: que tiene todos los estudios que se requieren para poder recibir el Grado de Bª en Derecho Administrativo =

Suy.ª á V. S. se sirva admitirle á dicho acto. Gracia que espera merecer de V. S. Sevilla 22 de Mayo de 1862

Pedro Celestino Saludo

Sevª 22 de Mayo de 1862.
Informe la Secretaría
El Vice Rector

La Secretaría en cumplimiento del decreto que antecede dice: que el alumno se graduó de Bachiller en Filosofía en 18 de Abril de 1857 resultando aprobado por mayoría: que en los cursos de 1858 a 1861 estudió las asignaturas de Derecho civil español, common y foral, Derecho político y administrativo Economía política y Esto

dustria y Derecho mercantil y penal que ganó con la nota de Bueno y la de Sobresaliente pública que perdió con la de Notablemente aprovechado; por lo tanto esta Dependencia no encuentra obstáculo en que V.S. le admita a dicho grado, V.S. no obstante resolverá como siempre lo mas justo. Sev.a 23 de Marzo de 1862. = enmendado = Bueno = vale.

El Sec.o gral.

José Jimenez Perujo

Sev.a 24 de Marzo de 1862.

Admítase á dicho alumno el grado de Bachiller en Dro administrativo y precedo el pago de los correspondientes dros, pase el expediente al respectivo Sr. Decano con dicho fin

El Vice Rector

Rodon

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro

Núm. 34

D. Pedro Celestino Saleedo
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de
rs. vn. ciento por los derechos de exámen del grado de Bachiller en Administracion

Sevilla 22 de Mayo de 1862

Son 100 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ~~CIVIL Y CANÓNICO~~. Administrativo

Sevilla 23 de Mayo de 186 2

Corresponde á este expediente de grado el número 7

El Secretario general

José Jiménez Benzo

Sevilla 23 de Mayo de 186 2

Cítese para un grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho ~~civil y canónico~~ Administrativo, mañana 24 del corriente á las 2 de la tarde

El Decano

En Sevilla á veinte y cuatro de Mayo de mil ochocientos sesenta y dos siendo las dos de la tarde se reunieron en uno de los tribunales de exámen los Señores designados al márgen con objeto de que Don Pedro Celestino Galvez sufriera el ejercicio para el grado de Bachiller en Derecho, seccion de Derecho ~~civil y canónico~~ administrativo. Luego que entró el candidato, fué examinado durante una hora por los referidos Señores, preguntándole cada uno lo que estimó conducente sobre las diversas asignaturas que comprenden los años sometidos á dicho grado. Habiendo respondido el graduando segun creyó conveniente, y transcurrido el término de la ley, se retiró, y los jueces procedieron á la votacion secreta, en los términos señalados en el artículo 192 del Reglamento, de la cual resultó aprobado por A. A. con la calificacion de aprobado. En seguida fué nuevamente llamado el candidato á la sala de exámen, y el Presidente de la Comision le confirió el grado, en la forma prevenida en el artículo 203 del Reglamento. Así concluyó este acto á que fuí presente, y que firman conmigo los demás Señores, de que certifico.

Señores.

Presidente
Sr. D. José de Tejada
Vocales
Sr. D. Leonardo García de Lamela
Sr. D. José D. de Tejada y Orbón
Sr. D. Diego Muro del Corral

Sevilla 24 *de* Mayo *de 186* 2

Devuélvase este expediente al Sr. Rector, para los efectos oportunos.

El Decano

Sevilla 25 *de* Mayo *de 186*2

Anótese en el libro correspondiente y expídase el título.

Sdo. libro 30 f.º 6[illegible]

Cumpla usted los [illegible] del [illegible]

Administrador [illegible]

[illegible] 27 de Mayo

de 1862

[illegible]

José Tenorio

Pérez

Serie F.

N. 24,150.

He recibido y tengo en mi poder

la mitad superior de este pliego

Sevilla 27 de Mayo de 1862

Pedro C. Salcedo

100 REALES

MINISTERIO DE

HACIENDA

Compañía de los ferrocarriles de Sevilla.

Administración de D. Pedro [illegible]

[illegible] 27 de Mayo de 1862

Por ausencia del

José Jimenez

Pérez

Serie F.

He recibido y tengo en mi poder la mi-
tad superior de este pliego.

Sevilla 27 de Mayo de 1862.

Pedro C. Sabeer

100 REALES

REINTEGRO DE

N. 24,448.

Entregado á los dueños de Sevilla en
su Sala Administrativa á 5. de Junio
de Sevilla [illegible] de 1882

[illegible]

José Jiménez
Ferrer

Serie F.

N. 21,110.

He recibido y tengo en mi poder la mi-
tad superior de este pliego.
Sevilla 27 de Mayo de 1882.

Pedro C. Salud

100 REALES
REINTEGRO DE

Comprueba á los señores del Fondo de Fe de dicha Administración D. Pedro C. Valado. Sevilla 27 de Mayo de 1862

El Vicepresidente.

José Jiménez

Serie F.

N. 24,165.

He recibido y tengo en mi poder la parte superior de este pliego.

Sevilla 27 de Mayo de 1862.

Pedro Cualado

100 REALES

REINTEGRO DE

MATRICULAS

SÉRIE II.

N. 13,609

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dr.

Núm. 23

D. Pedro Salcedo.

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. veinte por los derechos de exámen ord.l de las assign.s de Disciplina Ecca = Pract.ca f.s

Sevilla 1º de Junio de 1862

Son 20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

VERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1861 á 1862

FACULTAD DE DERECHO.

CLASE DE Práctica Forense.

CCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

alificaciones que han de usarse en los exá-
s **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del
mento:

obresaliente,
stablemente aprovechado,
ueno,
egular,
uspenso.

n los exámenes **EXTRAORDINARIOS**,
me al art. 155, se usarán las mismas califica-
s que en los **ORDINARIOS**; con la diferen-
que al alumno que no fuere aprobado, en
e la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de
ROBADO.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Pedro Celestino Sabarte, *número* 23 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 3 *de* Junio *de 186*

D. Andres Lab.
Laborde

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 1861 á 1862

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

CLASE DE Disciplina Lega

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **DESAPROBADO**.

Observadas todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno D. Pedro Celestino Salcedo, *número* 33. *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Bueno

Sevilla 3. *de* Junio *de* 1862

D. Manuel de Bedoya

D. Fr. Ng. Arteaga

D. Juan de D. Pulgar

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drô

Núm. 5

D. Pedro Salcedo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de veinte por los derechos de examen 1.er de la asign.a de Drô político corrspd.te

Sevilla 1º de Junio de 1862

20 rs. vn.

El Depositario,

Andres de los Santos

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Curso de 186 1 á 186 2

FACULTAD DE Derecho

Seccion de Derecho Admvo. CLASE DE Gra. jurídica de la Hpa. y Ordenanzas

Calificaciones que han de usarse en los exámenes **ORDINARIOS**, segun el art. 150 del Reglamento:

Sobresaliente,
Notablemente aprovechado,
Bueno,
Mediano,
Suspenso.

En los exámenes **EXTRAORDINARIOS**, conforme al art. 155, se usarán las mismas calificaciones que en los **ORDINARIOS**; con la diferencia de que al alumno que no fuere aprobado, en vez de la de **SUSPENSO**, se le pondrá la de **APROBADO**.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en el cap. 4, tít. 3, del Reglamento de las Universidades aprobado por S. M. en 22 de Mayo de 1859, los Sres. Catedráticos que suscriben han examinado al alumno* D. Pedro Celestino Toledo, *número* 18 *de la matrícula de esta clase, y le califican de* Notablemente aprovechado.

Sevilla 6 de Junio de 1862.

D. Fernando Tarán de Lerma

D. Juan Díaz de Tejada y Ortiz

D. Diego Mª de la Cerda

109

SELLO 9.º AÑO 1862. 2. Rs.

Señor Rector

D. Pedro Celestino Tabeada, alumno de esta Facultad á V.S. con el debido respeto expone; que tiene todos los estudios que se requieren para poder recibir el Grado de Licenciado en Administracion por lo cual

Sup.ª á V.S. se sirva admitirle á dicho acto. Gracia que espera merecer de V.S. Guatla 1 de Junio de 1862.

Pedro C.º Tabeada

Villa 12 de Junio de 1862
Informe la Secretaria

Sr. Rector

La Secretaria en cumplimiento del decreto que antecede doy que de alumno á oyente de Bachiller en Derecho administrativo en 24 de Mayo de 1862 resultando aprobado con la calificacion de Aprobado; que en el curso de 1861 á 1862 cursó la asignatura de Dro político comparado

que ganó con ventaja de Notablemente aprovechado
y por lo tanto que no encuentra inconveniente en
que se admita al grado que pretende. Sin em-
bargo resolverá como siempre lo mas justo.
Sevilla 14 de Junio de 1862

El Sec.º gral.

José Jimenez Serrano

Sev.ª 14 de Junio de 1862

Admítase a dicho alumno al grado de
Licenciado en Dro administrativo que pretende,
y previo el pago de los correspondientes dros,
pase el expediente al respectivo Decano con
dicho fin.

Romero

Señor Alcalde

Los Maestros D. Manuel [illegible] á nombre de [illegible]
1866
Celestino [illegible] á V.S. con el debido respeto exponen
Remítanse de — que existe [illegible] los
dos libros al Jefe de Licenciados en Dro Administrativo
superior del de Gobierno y Hacienda reciben en
la Habana de la Habana.
de la forma [illegible] remitirlo á dicha Tesorería
acompañado de la [illegible] para [illegible]
mejor de dicha autoridad. Habana que expu
mencionados de V.S. Sevilla 26 de [illegible] de 1866.

Alburrein

Manuel Lavorna

Cumplase

D. Victoriano Marino y Arroyo, Secretario general de la Universidad Central =

Certifico: que D. Pedro Celestino Salcedo y Cuevas, natural de Santiago de Cuba, cursó y probó en el colegio de Santiago, incorporado á la Universidad de la Habana, las materias de instruccion primaria y secundaria elemental, exigidas por los estatutos y reglamentos de la citada Universidad para ser matriculado en primer año de filosofía y que despues en los academicos de mil ochocientos cincuenta y dos á mil ochocientos cincuenta y cinco, cursó y probó igualmente en el expresado colegio los años primero segundo y tercero de filosofía con las respectivas notas de Capaz en primer año, de aprovechado en segundo y de Sobresaliente en tercero. Certifico asimismo que cursó en el mencionado colegio de mil ochocientos cincuenta y cinco, á mil ochocientos cincuenta y seis el cuarto año de dicha enseñanza sin haberlo probado, y que á virtud de decreto del Excmo Sr. Rector de esta Central fue examinado de las asignaturas

de Autores clasicos y Etica (en el Instituto del Noviciado agregado á la misma) habiendo obtenido la calificacion de Mediano en ambos, y cuyas asignaturas se le consideraron ser las unicas que le faltaban para completar las que comprendian los tres años elementales de Filosofia. Mi multa de los documentos originales existentes en esta Secretaría general de mi cargo aque me remito; y para que conste conforme al interesado pueda convenir á su instancia libro la presente autorizada con el V.º B.º del Sr Vice Rector de esta Universidad y con el sello de la misma en Madrid á ocho de Abril de mil ochocientos sesenta y cinco.

Es dos

Al of.l de mi cargo
Miguel Galvo

V.º B.º
El vice Rector,
Novás

Victoriano Marino

Fha en 20 de Ab.l de 1866

UNIVERSIDAD CENTRAL

Título de Bachiller en la Facultad de Filosofía.

se halla un sello. — El Rector de la Universidad General. — Por cuanto Dn. Pedro Celestino Aróstegui y Cuevas, natural de Santiago de Cuba, provincia de la Habana, habiendo acreditado los estudios necesarios con las órdenes vigentes para aspirar al grado de Bachiller en la Facultad de Filosofía ha demostrado suficiencia á juicio de los examinadores que por mayoría de votos han aprobado los ejercicios que ha sufrido en esta Universidad en el día diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, en uso de la autoridad conferida á los Rectores por el Reglamento, expido á su favor el presente título sellado y refrendado por el infrascrito Secretario, para que á virtud de él sea reconocido como tal Bachiller en la Facultad mencionada. Madrid veinte y dos de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete. — El Rector: Fermín de Gonaby Díaz. = El Secretario general: Victoriano Martín. = Título de Bachiller en la Facultad de Filosofía á favor de Dn. Pedro Celestino Aróstegui y Cuevas. — Registrado al folio

cinco del libro de los de su clase. — El Oficial del negociado. — Miguel Cabo. —

Es conforme a su original que devuelvo al interesado a que me remito. Y para entregar al mismo en cumplimiento de lo proveído por el Sr. Alcalde mayor del distrito de esta ciudad en decreto de hoy expedido ante mí y rectado a pedimento del propio interesado D.n Pedro Celestino Acedo y Arizaga, signo y firmo el presente en el Puerto de Cuba a tres de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco. = Erasmo Regueiferos. = Sme. —

Erasmo Regueiferos

Los Escribanos públicos del número y del Real colegio de esta ciudad de el Puerto de Cuba que signamos y firmamos la presente, Certificamos y damos fé: Que D.n Erasmo Regueiferos por quien aparece autorizado el testimonio que antecede es escribano público del número

de esta dicha ciudad y del referido Real Colegio en actual ejercicio de sus funciones. á todo cuanto como tal despacha se le da entera fe y crédito judicial y extrajudicialmente.

Santiago de Cuba tres de Enero de mil ochocientos sesenta y cinco.

Pedro Segundo Alvarez

Heraclio Garcia

Fdo.

Manuel de Coria

Cano

Lo de acordado á la Junta central en 20 de Enero 1866

SELLO 9.º AÑO 1862. 2. Rs.

10

Dn. Manuel Lopez Ayme, abogado del Ilustre Colegio de ella y en esta ciudad

Certifico que Dn. Pedro Celestino Salcedo alumno de la facultad de Derecho, ha asistido durante los dos años últimos al despacho de mi cargo, habiéndose instruido con notable aprovechamiento en la práctica de los negocios forenses. Y para que conste donde le convenga, expido la presente en Sevilla á cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.

V. B.
L. Arenas
Dto

L.do Manuel Lopez
Ayme

Expte 18

SELLO 9.º AÑO 1862. 2 R.s

Sor Rector de esta Universidad

Dn Pedro Celestino Salado, a V.S. con el mas debido respeto expone: que habiendo cursado todas las asignaturas que la ley exije para aspirar al grado de Licenciado en la facultad de derecho seccion de derecho civil y canónico

Suplica a V.S. se sirva conferirle dicho grado, favor que espera merecer de la reconocida justificacion de V.S. — Sevilla 7 de Junio del año mil ochocientos sesenta y dos

Pedro C. Salado —

Sevilla Junio 10 de 1862.
Informe la Secretaria

El Rector

La Secria en cumplimiento de lo anterior

Acuerdo dice que este alumno se
gradúe del 5º en Derecho civil y
convocó el día 24 de Junio
de 1862 teniendo aprobado con las
calificaciones de aprobado que en
los cursos de 1860 a 62 estudió las
asignaturas de 1er año especiales y 1er año
de Procedimientos Judiciales con arreglo
y Practicas forenses, ganando las
primeras con nota de notable y
las restantes con la de bueno
según ha ganado curso en la Universi-
dad la Universidad y los practicados los
practica privado por lo tanto
es de Reglamento se admita al
referido grado. No obstante se
resolverá lo mas justo = Sevilla
4 de 1862.

El Secretario general
José Jimenez Gerico

Junio 12 de 1862.
Admítase á este alumno al
grado de Lic.do en Derecho civil
convocando al señor Director

Corresponding Plan of Pleasure ground
belonging to Sundridge.

Pedrina

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de G.ro

Núm.º 43

D. Pedro Celestino Salcedo
ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de
rs. vn. ciento cincuenta por los derechos de exámen del grado de
Licenciado en Administracion
Sevilla 12 de Junio de 1862

Por 150 rs. vn.

El Depositario,
Pedro de los Santos
Jiménez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO ADMINISTRATIVO.

Corresponde á este expediente el número 9

Sevilla 14 de Junio de 1862

El Secretario general

José Jiménez Pinzón

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Leonardo J.ª de Seanes *Presidente de este tribunal, Dr. D.* José Díez de Tejada *y Dr. D.* Diego Alvarez Corrales *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo, á que aspira D.* Pedro Celestino Saledo *para mañana* diez y ocho *del corriente á las* diez *de la* mañana *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano,

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario de la Facultad,

Dr. Clemente G. Fernandez de Córdova

En Sevilla á diez y ocho de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, siendo la hora de las siete de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Pedro Celestino Salcedo para el discurso de su grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números „70„, „76„ y „7„. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número setenta que es el que sigue:

Montes del Estado: cuales deben conservarse y cuales enagenarse inmediatamente. Sistema que parezca mas conveniente p.a la conservacion y propagacion de los montes y arbolados. Legislacion especial sobre el ramo.

En seguida el bedel D. Joaquin Gutierrez condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad.

D. Diego Mua... de la Cuadra

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Ninguno

SEÑORES.

Dr. Lorenzo
Dr. Espada
Dr. Corrales

En el mismo dia á las diez — de la mañana se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D. Pedro Celestino Saludo haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho administrativo. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó treinta — minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba aprobado por a. a. a. el ejercicio hecho en este dia por D. Pedro Celestino Saludo y Pueyo, para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho administrativo, con la calificacion de aprobado.

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Fr. Leonardo Fama de Santiago

D. José Diez de Tejada y Cortina

Fr. Diego Alvarez de los Corrales

Sevilla 18 de Junio de 1862

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal,

D. Secundo Guillén de Sevilla

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal,

D. Diego Moreno de los Ríos

Sevilla 18 de Junio de 186

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano,

D. Ortiz

Fecha en 27 de Junio 1865

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Drõ

Núm.º 66

D. Pedro Celestino Salcedo

ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn. ciento cincuenta por los derechos de exámen del grado de Licencia en Sto Civil y Canónico

Sevilla 16 de Junio de 1862

Son 150 rs. vn.

El Depositario.

Andres de los Santos Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.

SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 18

Sevilla 14 de Junio de 1862

El Secretario general.

José Jimenez Serrano

Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D. Manl. de Bedmar *Presidente de este tribunal, Dr. D.* Manl. Campo C. *y Dr. D.* Franco Murube *que hará de Secretario, los cuales están en turno, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, á que aspira D.* Pedro Celestino Salcedo *para mañana* veinte *del corriente á las* una *de la* Tarde *; y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jueces y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

El Decano.

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario de la Facultad.

D. Clemente Fernandez

En Sevilla á Veinte de Junio de mil ochocientos sesenta y dos, siendo la hora de las diez de la mañana, procedí en presencia del Tribunal á dar puntos á D. Pedro Celestino Saludo para el discurso de su grado de LICENCIADO en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números 89, 29 y 32. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número treinta y dos que es el que sigue: Examínese un Gen.l del procedim.to civil y sumario del juicio ejecutivo: dígase de cuantas partes se compone, especiales de cada uno de ellos, y pasando por último á explicar y especificar los requisitos q.e las leyes exigen p.a q.e se pueda pedir y despachar la ejecucion: explíquense las razones por q.e se exigen tales requisitos y demuestre si son ó no fundados y se ajustan á los principios de la Ciencia.

En seguida el bedel D. Joaquin Gutierres condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de TRES horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico.

El Secretario de la Facultad.

[illegible]

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

Ley de Enjuiciamiento

SEÑORES.

Bedmar
Campos
Murube

En el mismo dia á las una de la tarde se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Catedráticos del márgen con el objeto de que D. Pedro Celestino Salcedo haga el ejercicio del grado de Licenciado en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico. Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que habia elegido anteriormente, en lo cual empleó veinte y cinco minutos. Acto contínuo los Sres. Jueces le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jueces le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jueces las tres bolas que señala el art. 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto. En seguida el Sr. Presidente declaró que de esta votacion resultaba Aprobado por dos S. el ejercicio hecho en este dia por D. Pedro Celestino Salcedo para obtener el título de Licenciado en Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, con la calificacion de Aprobado

Y yo el Secretario del tribunal extendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los demás Sres. Jueces.

Dr. Fco. Murube y Galan

Sevilla 22 de Junio de 1862

Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que acompaña, en cumplimiento del art. 193 del Reglamento.

El Presidente del Tribunal.

F. Medina

Cumplido el anterior decreto.

El Secretario del Tribunal.

Dr. Jos. Murube y Ga

Sevilla 20 de Junio de 1862

Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.

El Decano.

Dr. Alava

Devuelto en 27 de Mayo 1865

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm